Jesús López López (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 01/02/2023
HASH: 14e6326fd8fc2286be8bfd178ff6640

José Manuel Gálvez García (2 de 2)
Tte.Alcalde Delegado de Desarrollo Económ.,Formación,Movilidad,Hacienda y Personal (Resl.2019-1440)
Fecha Firma: 01/02/2023
HASH: 9cc2c73f5ad6b0383ebfb656cffb9cd5

CERTIFICADO DE ACUERDO DEL PLENO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/1	El Pleno

DON JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (MURCIA).

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva:

«4. **RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023 (EXPTE.: 7532/2022)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de enero de 2023, en los siguientes términos:

«Por el Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta de los siguientes hechos:

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 23 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2023.

Resultando que el expediente se ha expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* n.° 300, de fecha 30 de diciembre de 2022, y en el plazo de exposición se han presentado las siguientes reclamaciones y sugerencias:

- N.° de registro de entrada 2023-E-RE-308, de fecha 12 de enero de 2023, por don Manuel Cañas García.

- N.° de registro de entrada 2023-E-RC-908, de fecha 23 de enero de 2023, por don José Ángel Ramírez García, en calidad de delegado sindical del sindicato CSI-CSIF.

Considerando que el expediente de aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento y su organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Considerando que las reclamaciones formuladas se basan en los siguientes motivos:

Primero.- Reclamación de fecha 12/01/2023, presentada por don Manuel Cañas García, en la que se presentan alegaciones a la plantilla de personal que forma parte del Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2023, relativas a plazas de naturaleza estructural.

Segundo.- Reclamación de fecha 23/01/2023, presentada por don Jose Ángel Ramírez García, en calidad de delegado sindical del sindicato CSI-CSIF, en la que se presentan varias alegaciones referentes a la

Cód. Validación: 4EWKF6FRP9R34DNRKAZZ2S9WY | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

plantilla de personal que forma parte del Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2023, relativas a la integración de los subinspectores en el Grupo B, y a plazas de naturaleza estructural.

Visto el informe conjunto emitido por la Secretaría General e Intervención Municipal, que consta en el expediente.

Sometido a debate y votación, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. Cristóbal Casado García, D. Bartolomé Hernández Calvo y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y las abstenciones de Dña. Rosa María Soler Méndez y D. Francisco Navarro Méndez, del Grupo Municipal Popular, y de don Juan Guirado Manzanares, del Grupo Mixto, dictamina elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Inadmitir las reclamaciones por los motivos que se indican: ninguna de las reclamaciones planteadas puede ser encuadrada dentro de los supuestos tasados contemplados en el apartado segundo del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto municipal del ejercicio 2023, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto 2023		Resumen general por capítulos			
Capítulo	**Estado de Gastos**	**Ayuntamiento**	**Patronato Deportivo Municipal**	**Ajuste consolidado**	**Estado consolidado**
1	Personal	12.989.052,00	195.851,90	0	13.184.903,90
2	Bienes Corrientes y Servicios	15.544.591,76	619.200,00	0	16.163.791,76
3	Gastos financieros	25.000,00	2.000,00	0	27.000,00
4	Transferencias Corrientes	2.162.674,11	27.950,00	-640.000,00	1.550.624,11
5	Fondo de Contingencia	37.224,90	0,00	0	37.224,90
6	Inversiones reales	260.001,70	17.000,10	0	277.001,80
7	Transferencias de Capital	0	0,00	0	0,00
8	Activos Financieros	39.000,00	0,00	0	39.000,00
9	Pasivos Financieros	186.000,00	0,00	0	186.000,00
Totales		**31.243.544,47**	**862.002,00**	**-640.000,00**	**31.465.546,47**

Capítulo	**Estado de Ingresos**	**Ayuntamiento**	**Patronato Deportivo Municipal**	**Ajuste consolidado**	**Estado consolidado**
1	Impuestos directos	14.665.000,00	0	0	14.665.000,00
2	Impuestos indirectos	750.000,00	0	0	750.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.604.894,50	222.000,10	0	5.826.894,60
4	Transferencias corrientes	9.967.194,97	640.000,10	-640.000,00	9.967.195,07
5	Ingresos patrimoniales	202.248,00	1,5	0	202.249,50
6	Enajenación Inversiones	4,00	0	0	4,00
7	Transferencias capital	3,00	0,3	0	3,30
8	Activos financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,00	0	0	15.200,00

Cód. Validación: 4EWKF6FRP9R34DNRKAZZ2S9WY | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Totales	**31.243.544,47**	**862.002,00**	**-640.000,00**	**31.465.546,47**

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, resumido por capítulos, para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.- Del Presupuesto municipal definitivamente aprobado se remitirá copia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Administración del Estado.

Por el Sr. concejal D. Francisco Navarro Méndez, integrante del Grupo Municipal Popular, se hace constar lo siguiente:

Al ir dirigidas las alegaciones a la plantilla de personal, es decir, al ser meramente un acto de personal, ¿no tendría que haberse resuelto a través de Comisión de Personal y ser objeto de negociación, y no a través de Comisión de Hacienda?

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. José Manuel Gálvez García, se le informa que las alegaciones han sido a la plantilla que integra el Presupuesto General para 2023, por lo tanto, al Presupuesto General, y utilizando los plazos de exposición pública de este, que, como bien dicen los informes, se podría haber alegado a la oferta de empleo público del ejercicio 2022, publicada en el *BORM* de fecha 30 de mayo de 2022.»

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra en el expediente.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; un voto en contra, de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Inadmitir a trámite las alegaciones formuladas al Presupuesto General de 2023 por don Manuel Cañas García y don Jose Ángel Ramírez García, en calidad de delegado sindical del sindicato CSI-CSIF, porque ninguna de las reclamaciones planteadas puede ser encuadrada dentro de los supuestos tasados contemplados en el apartado segundo del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al informe conjunto elaborado por la Secretaría General y la Intervención de Fondos, de fecha 25 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto municipal del ejercicio 2023, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto 2023		**Resumen general por capítulos**			
Capítulo	**Estado de Gastos**	**Ayuntamiento**	**Patronato Deportivo Municipal**	**Ajuste consolidado**	**Estado consolidado**
1	Personal	12.989.052,00	195.851,90	0	13.184.903,90

Cód. Validación: 4EWKF6FRP9R34DNRKAZZ2S9WY | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

2	Bienes Corrientes y Servicios	15.544.591,76	619.200,00	0	16.163.791,76
3	Gastos financieros	25.000,00	2.000,00	0	27.000,00
4	Transferencias Corrientes	2.162.674,11	27.950,00	-640.000,00	1.550.624,11
5	Fondo de Contingencia	37.224,90	0,00	0	37.224,90
6	Inversiones reales	260.001,70	17.000,10	0	277.001,80
7	Transferencias de Capital	0	0,00	0	0,00
8	Activos Financieros	39.000,00	0,00	0	39.000,00
9	Pasivos Financieros	186.000,00	0,00	0	186.000,00
Totales		**31.243.544,47**	**862.002,00**	**-640.000,00**	**31.465.546,47**

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Patronato Deportivo Municipal	Ajuste consolidado	Estado consolidado
1	Impuestos directos	14.665.000,00	0	0	14.665.000,00
2	Impuestos indirectos	750.000,00	0	0	750.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.604.894,50	222.000,10	0	5.826.894,60
4	Transferencias corrientes	9.967.194,97	640.000,10	-640.000,00	9.967.195,07
5	Ingresos patrimoniales	202.248,00	1,5	0	202.249,50
6	Enajenación Inversiones	4,00	0	0	4,00
7	Transferencias capital	3,00	0,3	0	3,30
8	Activos financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,00	0	0	15.200,00
Totales		**31.243.544,47**	**862.002,00**	**-640.000,00**	**31.465.546,47**

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, resumido por capítulos, para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.- Remitir copia del Presupuesto municipal definitivamente aprobado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Administración del Estado.»

Y para que conste y surta los oportunos efectos administrativos donde proceda, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Teniente de Alcalde delegado, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dado **en Águilas, en fecha al margen**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4EWKF6FRP9R34DNRKAZZ2S9WY | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4